



Los Viveros

CENTRO PÚBLICO INTEGRADO
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

www.cpifplosviveros.es

Tlf.:690849698

Avenida Blas Infante, 16 (41011)
Sevilla

IMPULSA TU EMPRESA CON
TALENTO ACREDITADO

Recursos y contacto

Oficina de Apoyo a las Acreditaciones Profesionales.



<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/iacp/andalucia-acredita>



acredita.iacp.ced@juntadeandalucia.es



900 84 80 00



Andalucía Acredita

EL VALOR DEL **SABER HACER**



IMPULSA TU EMPRESA CON
TALENTO ACREDITADO

KIT DE MATERIALES PARA EMPRESAS - ANDALUCÍA ACREDITA
DOSSIER INFORMATIVO



¿Qué es Andalucía Acredita?

Andalucía Acredita es el procedimiento oficial del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales de la Junta de Andalucía para reconocer y acreditar las competencias profesionales que las personas han adquirido a lo largo de su vida mediante la experiencia laboral o la formación no formal. Este reconocimiento se realiza con validez oficial y facilita la obtención de un certificado de acreditación de competencias.

¿Por qué es importante para las empresas?

- ✓ **Reconoce el valor real del trabajo de sus empleados**, acreditando la experiencia que ya tienen sin necesidad de formaciones adicionales.
- ✓ **Mejora la cualificación de la plantilla sin interrumpir la actividad laboral**, adaptándose al ritmo operativo de la empresa.
- ✓ **Ofrece ventaja competitiva en licitaciones y contratos públicos**, al contar con personal acreditado oficialmente, lo que puede puntuar en concursos y procesos de contratación.
- ✓ **Facilita el cumplimiento de requisitos normativos y legales** relacionados con la cualificación, formación o seguridad del personal.
- ✓ **Refuerza la imagen de empresa socialmente responsable**, alineada con los ODS, y facilita su inclusión en memorias e informes de sostenibilidad, especialmente en el ámbito de empleabilidad, formación continua y compromiso con el talento interno.
- ✓ **Optimiza recursos y evita inversiones innecesarias en formación** sobre competencias que los empleados ya dominan, aumentando la eficiencia.
- ✓ **Mejora la motivación, retención y fidelización del talento**, al reconocer el desarrollo profesional del equipo y ofrecer oportunidades reales de crecimiento interno.
- ✓ **Impulsa la profesionalización del sector**, posicionando a la empresa como referente en cualificación y compromiso social.
- ✓ **Contribuye al ahorro en procesos de selección y formación inicial**, ya que disponer de personal acreditado reduce tiempos y costes en la integración de nuevos trabajadores.



Sectores implicados

Andalucía Acredita cubre más de 20 familias profesionales de sectores diferentes como: alimentación, industria, agricultura, construcción, hostelería, transporte, energía, dependencia, etc.

CONSULTA MÁS INFORMACIÓN



Requisitos

- 1)** Experiencia laboral adquirida en los últimos 15 años relacionada con las competencias a acreditar:
 - **2 años** (con mínimo de 1.000 horas trabajadas) para ECs de nivel 1.
 - **3 años** (con mínimo de 2.000 horas trabajadas) para ECs nivel 2 y 3.
- 2)** Formación no formal adquirida en los últimos 10 años relacionada con las competencias a acreditar:
 - **200 horas** para estándares de competencias de nivel 1.
 - **300 horas** para estándares de competencias de nivel 2 y 3.
- 3)** Voluntariado (form. informal) realizado en entidades de voluntariado en los últimos 15 años relacionado con las competencias a acreditar:
 - **2 años** (con mínimo de 1.000 horas trabajadas) para ECs de nivel 1.
 - **3 años** (con mínimo de 2.000 horas trabajadas) para ECs nivel 2 y 3.

¿Cómo puede tu organización sumarse a Andalucía Acredita?

- 1.** Contacta con la Oficina de Apoyo: recibirás asesoramiento personalizado para identificar qué estándares de competencias se ajustan a los puestos de la plantilla y cómo iniciar el proceso.
- 2.** Difunde la iniciativa en tu empresa: contarás con un Kit de Comunicación para informar a la plantilla sobre las ventajas del procedimiento y animarles a participar.
- 3.** Sesiones informativas con tus empleados: la Oficina de Apoyo organiza sesiones para explicar el procedimiento a los trabajadores y resolver todas sus dudas.
- 4.** Acompañamiento en la solicitud: la Oficina acompañará a los empleados durante la solicitud y en la preparación de la documentación necesaria.